

ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE

PRESIDENCIA

GAB. PRES. (O) N° 91 / 2503 /

ANT. : Oficio 4179 Cám. Diputados.

MAT. : Remite documento.

SANTIAGO, **15 JUL. 1991**

DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL  
AL : JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA  
SR. PEDRO CORREA O.

- 1.- Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. Oficio N° 4179 de la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual esa Corporación comunica que el Diputado Armando Arancibia Calderón e integrantes de los Comités Parlamentarios de los Partidos Por la Democracia, Socialista, Humanista y Demócrata Cristiano, solicitan del Poder Ejecutivo, se haga cargo de las observaciones - relacionadas con problemas que afectan a los pirquineros y mineros artesanales-, planteadas en la sesión 16ª.
- 2.- Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 12 de julio de 1991, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el artículo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 días.
- 3.- Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, evacuar lo requerido por la Cámara de Diputados antes del día 12 de agosto de 1991. Igualmente, ruego a Ud. me informe acerca de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.



CARLOS BASCUNAN EDWARDS  
Jefe de Gabinete Presidencial

JRA/cjc

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División Jurídico-Legislativa
- 2.- Archivo Presidencial (91/13982) ✓
- 3.- Correlativo